



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA

## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021574

**ABG. MÓNICA BONE CHICA**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

### CONSIDERANDO:

**QUE** de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y, en aplicación de la norma constante en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
300491	I & F CONSULENTI IFCONCA S.A.	5	GUAYAQUIL	2014-12-23	2014-12-24	GUAYAQUIL
177937	IBOCCANEDES S.A.	16	GUAYAQUIL	2013-08-16	2014-03-19	GUAYAQUIL
703619	ICAZA INGENIEROS S.A. ICAZINGESA	30	GUAYAQUIL	2014-07-01	2014-08-04	GUAYAQUIL
176685	IDALTY S.A.	37	GUAYAQUIL	2014-02-18	2014-03-12	GUAYAQUIL
175835	IDEAMAGIC S.A.	30	GUAYAQUIL	2014-01-02	2014-01-22	GUAYAQUIL
177962	IDEMCONSERVICES S.A.	29	GUAYAQUIL	2013-08-05	2014-01-13	GUAYAQUIL
166464	IFRAME S.A.	21	GUAYAQUIL	2012-11-23	2012-12-13	GUAYAQUIL
136310	IKEIDEA S.A.	16	GUAYAQUIL	2009-10-15	2009-11-25	GUAYAQUIL
131593	IM3 INGENIERIA IMTRE S.A.	20	GUAYAQUIL	2008-01-21	2008-03-28	GUAYAQUIL
700004	IMAGENES MEDICAS IMAGIMEDICAL S.A.	16	GUAYAQUIL	2014-12-02	2014-12-09	GUAYAQUIL
147417	IMBECAR S.A.	4	MACHALA	2012-04-16	2012-05-14	GUAYAQUIL
175460	IMBOCIS S.A.	37	GUAYAQUIL	2013-12-05	2014-01-14	GUAYAQUIL
121507	IMHALPER S.A.	30	GUAYAQUIL	2005-11-28	2005-12-22	GUAYAQUIL
175712	IMPORFARALLONES S.A.	25	GUAYAQUIL	2013-11-04	2014-01-30	GUAYAQUIL
181659	IMPORHIMALAYA S.A.	7	GUAYAQUIL	2014-10-02	2014-10-08	GUAYAQUIL
129809	IMPORMAGIA S.A.	30	GUAYAQUIL	2008-01-16	2008-01-30	GUAYAQUIL

179364	IMPORTACION APOLOTECNO CIA. LTDA.	30	GUAYAQUIL	2014-06-23	2014-07-07	GUAYAQUIL
178374	IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS E INSUMOS MEDICOS RBC S.A. INDISPROMEDIC	29	GUAYAQUIL	2014-04-10	2014-06-04	GUAYAQUIL
179093	IMPORTADORA CARDENAS S.A. IMPORCARDENAS	30	GUAYAQUIL	2013-10-14	2013-11-11	GUAYAQUIL
300455	IMPORTADORA COMERCIALIZADORA RESEARCH GATE THINKSA S.A.	14	GUAYAQUIL	2014-12-17	2014-12-18	GUAYAQUIL
300115	IMPORTADORA DISTRIBUIDORA Y FABRICANTE JAIME SANTILLAN MONCAYO DIGITALWORLD CIA. LTDA.	43	GUAYAQUIL	2014-10-24	2014-10-24	GUAYAQUIL
66972	IMPORTADORA E. AVELLAN G. IMPORAVE C.A.	21	GUAYAQUIL	1992-03-11	1992-06-25	GUAYAQUIL
179041	IMPORTADORA EIROS ANTON CIA. LTDA.	10	GUAYAQUIL	2014-04-24	2014-06-04	GUAYAQUIL
182270	IMPORTADORA EXPORTADORA MILOZAVA S.A.	17	GUAYAQUIL	2014-07-28	2014-11-05	GUAYAQUIL
182053	IMPORTADORA EXPORTADORA MIPILOCHA S.A.	17	GUAYAQUIL	2014-07-28	2014-10-29	GUAYAQUIL
67353	IMPORTADORA JARA ROSALES JARDOSA S.A.	20	GUAYAQUIL	1992-03-06	1992-05-07	GUAYAQUIL
142098	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ECUATORIANA S.A. IMCURSO	30	GUAYAQUIL	2011-07-02	2011-08-05	GUAYAQUIL
58621	IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A.	20	GUAYAQUIL	1990-08-07	1990-09-07	GUAYAQUIL
180695	IMPORTADORA Y EXPORTADORA IMPOEXCOVA S.A.	16	GUAYAQUIL	2014-01-30	2014-05-06	GUAYAQUIL
136417	IMPORTADORA Y EXPORTADORA P.L.V. S.A.	25	GUAYAQUIL	2009-09-23	2009-11-12	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-0134 de fecha 31 de julio de 2017;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

**ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR** Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER** que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER** que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

**ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR** a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR** que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

**ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO**, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en  
**Guayaquil, 13 de octubre de 2017**

  
**ABG. MONICA BONE CHICA**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

DCC  
Trámite No. 3147-0057-17



# Registro Mercantil de Guayaquil

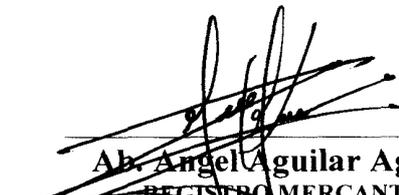
NUMERO DE REPERTORIO: 45.452  
FECHA DE REPERTORIO: 17/oct/2017  
HORA DE REPERTORIO: 11:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021574, dictada el 13 de octubre del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de las compañías en mención, de fojas 44.255 a 44.259, Registro Mercantil número 3.820. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45452



  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 27 de octubre de 2017

REVISADO POR: 

N° 00021574

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

02 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 12:10 - Firma: A. T. V.